

COVID-19: asistencia funeraria y manejo del duelo

MANEJO DEL DUELO POR LA MUERTE DE UN SER QUERIDO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

La necesidad de mantener el distanciamiento social para reducir la propagación del coronavirus (COVID-19) cambió la forma en que realizamos nuestras actividades diarias. También modificó el modo de sobrellevar el duelo por la muerte de un ser querido. Si bien los servicios y el apoyo pueden resultar diferentes por el momento, aún hay formas de mantenerse en contacto de manera segura y de recibir asistencia y apoyo durante el proceso de duelo. Para obtener información adicional, consulte el siguiente enlace.

MANEJO DEL DUELO

POR LA MUERTE DE UN SER QUERIDO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

La necesidad de mantener el distanciamiento social para reducir la propagación del coronavirus (COVID-19) cambió la forma en que realizamos nuestras actividades diarias. También modificó el modo de sobrellevar el duelo por la muerte de un ser querido. Si bien los servicios y el apoyo pueden resultar diferentes por el momento, aún hay formas de mantenerse en contacto de manera segura y de recibir asistencia y apoyo durante el proceso de duelo.

EN QUÉ CONSISTE EL DUELO

- Es normal experimentar sentimientos de estrés, ansiedad, tristeza, enojo y confusión cuando muere una persona conocida.
- Las personas pueden sentir rabia y frustración hacia las instituciones y organizaciones porque sus seres queridos se enferman o mueren.
- Durante situaciones sin precedentes, como la del COVID-19, es natural buscar a alguien a quien culpar.
- Es común sentir remordimiento por haber sobrevivido a la pandemia mientras que personas conocidas no lo lograron. No es su culpa que usted haya sobrevivido y ellas, por desgracia, no lo hayan hecho.

CÓMO INFLUYE EL COVID-19 EN EL DUELO Y LA PÉRDIDA

Perder a un ser querido siempre resulta difícil. Puede ser aún más difícil de procesar si no tiene la oportunidad de reunirse con familiares y amigos que también lloran la pérdida. Es esperable que la ansiedad y la tristeza aumenten, ya que el distanciamiento social restringe la posibilidad de:

- visitar a los seres queridos moribundos;
- realizar reuniones conmemorativas o entierros en su honor;
- cumplir con las observancias religiosas;
- apoyar a los seres queridos en persona.

CÓMO INFLUYE EL COVID-19 EN EL DUELO Y LA PÉRDIDA

Está bien enojarse. La frustración y la ira son emociones naturales y comunes que se experimentan tras la partida de un ser querido. Afrontar la pérdida es mucho más difícil durante una emergencia sanitaria como la actual. Es importante aceptar estos sentimientos y disponer de herramientas saludables para manejarlos. Aunque es fundamental que, como comunidad, sigamos practicando el distanciamiento social, esto no significa aislarse socialmente. Hay formas alternativas para llevar a cabo los rituales de duelo según las orientaciones sanitarias y seguir recibiendo apoyo y consuelo para usted y sus seres queridos:

- Mantenga el contacto con sus seres queridos por teléfono, mensajes de texto, chats por video y redes sociales.
- Celebre servicios conmemorativos en grupo de manera virtual.
- Cree páginas conmemorativas en las redes sociales para compartir con amigos y familiares cercanos.
- Planifique un servicio conmemorativo en persona para cuando las pautas de distanciamiento social ya no estén vigentes.

AYUDA PARA LA SALUD MENTAL

- El Departamento de Salud del Comportamiento (DBH) dispuso una línea directa de salud mental (1-888-793-4357) para las personas que estén afrontando un duelo o que sufran de estrés o ansiedad en relación con el COVID-19. En esta línea, que funciona las 24 horas del día y los 7 días de la semana, atienden profesionales que pueden remitir a la persona que llama a un servicio de ayuda inmediata o de atención permanente. **Las familias que hayan sufrido la pérdida de un ser querido relacionada con el COVID-19 pueden llamar a la línea directa para:**
 - obtener asesoramiento sobre el manejo del duelo;
 - conocer los servicios del DBH, incluidos los de ayuda para la salud mental y para los trastornos por el abuso de sustancias;
 - obtener información sobre la intervención temprana y los servicios de salud del comportamiento para niños y jóvenes;
 - determinar si se debe buscar ayuda permanente para la salud mental.
- La línea directa de salud mental, 1-888-7WE-HELP o 1-888-793-4357, es la forma más fácil de contactarse con los servicios del Departamento de Salud del Comportamiento y los prestadores certificados.
- Los residentes de más de 60 años pueden ponerse en contacto con la Oficina de la Tercera Edad por medio de la línea de escucha llamando al 202-724-5626 de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.

MANEJO DE CUERPOS Y ASUNTOS FUNERARIOS

Si un ser querido falleció por COVID-19 en el Distrito de Columbia:

- Se trasladará el cuerpo a la Oficina del Médico Forense Principal (OCME) del D. C.
- Un médico forense del D. C. certificará la muerte de su ser querido.
- Usted deberá contactarse con una funeraria para organizar los servicios fúnebres.
- El familiar más cercano legalmente deberá firmar un formulario de *autorización para la entrega del cuerpo*, que se lo proporcionará el director de la funeraria. El director de la funeraria enviará el formulario completo por fax a la OCME.
- Una vez recibido el formulario, la OCME se pondrá en contacto con el director de la funeraria para organizar el traslado de su ser querido a la funeraria.
- Una vez que haya comenzado a organizar los servicios con una funeraria, la OCME y el director de la funeraria trabajarán en conjunto. No es necesario que usted se contacte con la OCME.
- Alentamos a las familias a realizar los arreglos finales dentro de los **5 días** posteriores al fallecimiento del ser querido. Si por alguna razón tiene un problema para realizar estos arreglos, informe a la OCME lo antes posible para que podamos ofrecerle ayuda. Para consultar sobre el manejo del cuerpo de su ser querido, llame **al 202-698-9000 y seleccione la opción 1.**

ASISTENCIA FUNERARIA

¿Qué ofrece el Programa de Asistencia Funeraria?

- El Programa de Asistencia Funeraria otorga un máximo de \$1,000 para cubrir los gastos del entierro o \$650 para los gastos de la cremación. La ayuda se proporciona si se determina que la persona fallecida cumple con los requisitos y si los gastos totales del entierro o de la cremación no superan los \$2,000. Los gastos totales del entierro para una persona fallecida que requiera un ataúd de gran tamaño no pueden superar los \$3,000. El pago de la asistencia funeraria se efectúa directamente a la funeraria contratada que seleccionaron los familiares de la persona fallecida.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FUNERARIA?

Una persona puede recibir los beneficios del programa si reúne los siguientes requisitos:

- El dinero del que dispone la persona fallecida en la fecha del deceso no supera los \$1,000. Este monto incluye los fondos restantes en las cuentas bancarias y corrientes, los cheques del Seguro Social, etcétera.
- Al momento de determinar la elegibilidad, se tendrán en cuenta los ingresos y bienes de su cónyuge (si contrajo matrimonio) o de sus padres (si es menor de edad).
- Para poder acceder a los beneficios, la persona fallecida debe ser residente del Distrito de Columbia, incluso si el fallecimiento no se produce allí. Además, los servicios de entierro o cremación deben organizarse por medio de una funeraria contratada por el Distrito y, en el momento de la solicitud, el cuerpo de la persona fallecida no debe haberse entregado a una funeraria no contratada.

¿QUÉ FUNERARIAS CONTRATA EL DISTRITO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA?

- **Hackett Funeral Chapel**
814 Upshur St NW, Washington, DC 20011
(202) 829-0243
- **Hunt Funeral Home**
908 Kennedy St NW, Washington, DC 20011
(202) 636-3612
- **McLaughlin Funeral Home**
2518 Pennsylvania Ave SE, Washington, DC 20020
(202) 889-7111
- **Ronald Taylor Funeral Home**
1722 North Capitol St NW, Washington, DC 20002
(202) 882-2732

¿CÓMO SE SOLICITA LA ASISTENCIA?

- En línea, en <https://dcbenefits.dhs.dc.gov/>.
- En persona, en el Centro de Servicios de la Administración de la Seguridad Económica (ESA), ubicado en 645 H Street NE, de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 4:45 p. m. También se puede hacer por teléfono llamando al (202) 698-4112. Completará una solicitud y proporcionará información para determinar si la persona fallecida cumple con los requisitos.

¿QUÉ DEBO PRESENTAR PARA SOLICITARLO?

Traiga documentación que:

- permita verificar los ingresos y los bienes, como recibos de sueldo y resúmenes de cuentas bancarias de la persona fallecida y de su cónyuge (si contrajo matrimonio) o de sus padres (si es menor de edad);
- permita verificar que la persona fallecida es residente del Distrito (por ejemplo, contrato de alquiler, factura de servicios públicos, etc.);
- permita determinar la relación con la persona fallecida (por ejemplo, certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, etc.); y
- incluya el número del Seguro Social de la persona fallecida.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FUNERARIA?

- Comuníquese con la Unidad de Asistencia Funeraria de la ESA al **(202) 698-4112** o al **(202) 698-6662**.